

-do el Poder, y en su virtud admitida á mi
-te esta demanda, se sirva mandar que
referido Estanuel Gomez presente en el
-rejo todos los Titulos originales que tuviere
de pertenencia de oficio de Regidor perpetuo
y Alguacil de la Villa de Abbaran, y
que depositando mi parte como está pre-
-ta á depositar su importe, luego que por
inspeccion de ellos resultare, se declare
su consecucion por consumido en la
-ma establecida por las Leyes y con-
-ciones de millones el expresado oficio, y
este efecto pido se libere para ello el
-pacho necesario y para el Emplazam-
-ento en la forma ordinaria y prop-
-go la demanda que sea mas correspon-
-diente á derecho y justicia que pido por
-testo las cartas y juras de 6.^a = Doctor
Pedro Perez Luana. = Natalio Ontiveros